

ADDENDA N° 01

AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE Y LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA ASOCIACIÓN JAZZ PERÚ INTERNACIONAL

Conste por el presente el Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte Asociación Jazz Perú Internacional, con domicilio legal en Avenida Benavides 414 Dpto 1101 - Miraflores, con RUC 20474221246 debidamente representada por la señora Laura Andrea Leguía, identificado con Pasaporte N° 1606653, a quien en adelante se le denominará **JAZZ PERU**; y de la otra parte la Biblioteca Nacional del Perú, con RUC N° 20131379863, con domicilio en Av. La Poesía N° 160, en el distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Director Nacional, señor Hugo Neira Samanez, identificado con DNI N° 06519128, designado con Resolución Suprema N° 023-2006-ED, a quien en adelante se denominará **LA BIBLIOTECA**, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de Febrero de 2008, **JAZZ PERU** y **LA BIBLIOTECA** suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional, mediante el cual **LA BIBLIOTECA** se compromete a apoyar a **JAZZ PERU** en la organización e infraestructura del festival Internacional Jazz Perú 2008 – Naciones Unidas por el Jazz.

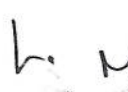


CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES

En aplicación de lo establecido en la cláusula décimo segunda del convenio es necesario modificar el mismo, en ese sentido las partes acuerdan la obligación de **LA BIBLIOTECA** de sufragar los gastos efectuados con motivo del Festival Jazz Perú realizado en sus instalaciones del local de San Borja, los cuales se encuentran señalados en el Anexo N° 01 de la presente Addenda, que es parte integrante de ella.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA VIGENCIA

Quedan vigentes los demás términos establecidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre **LA BIBLIOTECA** y **JAZZ PERU**.

En señal de conformidad se firma por duplicado en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de febrero de 2008.

<p>POR LA BIBLIOTECA</p>   <p>HUGO NEIRA SAMANEZ Director Nacional</p>	<p>POR LA ASOCIACIÓN JAZZ PERÚ INTERNACIONAL</p>  <p>LAURA ANDREA LEGUÍA Director Artístico de JPI</p>
--	--

NRO	CONCEPTO	MONTO
1	INGENIERIA DE SONIDOS FESTIVAL JAZZ PERU 2008	1.734,00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PIANO VERTICAL Y PIANO DE COLA	838,00
3	SERVICIO DE ROTULADO DE TEXTOS	350,00
4	ALQUILER DE 70 SILLAS METALICAS	694,96
5	ASISTENCIA EN LA INGENIERIA DE SONIDO	1.450,00
6	REEMBOLSO DE PASAJES DE LOS MUSICOS JAZZ PERU	2.477,00
7	REEMBOLSO DE PASAJES DE LOS MUSICOS JAZZ PERU	2.500,00
8	REEMBOLSO POR LAS CREDENCIALES FABRICADAS POR JAZZ PERU	400,00
9	REEMBOLSO POR LA ADQUISICION DE BOTELLAS DE AGUA POR JAZZ PERU	565,00
10	REEMBOLSO POR EL SERVICIO DE PRENSA PROFESIONAL	2.376,60
11	REEMBOLSO POR EL MODULO TELECTIKET EN LA BNP	1.132,38
12	REEMBOLSO POR MOVILIZACION DE ARTISTAS HOTEL-BNP-HOTEL	2.558,34
13	IMPRESIÓN DE AFICHES	435,50
14	IMPRESIÓN DE AFICHES Y VOLANTES	3.400,00
15	IMPRESIÓN DE BANDEROLAS, CREDENCIALES Y OTROS	1.500,00
16	IMPRESIÓN DE PROGRAMAS DE MANO 17.8X17.8 20 PAGINAS CARATULA A FUL COLOR EN COUCHE DE 115G. INTERIORES A 1 COLOR EN PAPEL BOND DE 90 GR.	2.900,00
17	AFINAMIENTO DE PIANOS	400,00
18	INSTALACION	464,00
19	TELETICKET	205,90
20	REEMBOLSO POR MOVILIDAD PARA TRANSPORTE	50,00
21	CONTRIBUCION AL FONDO DE ARTISTAS EXTRANJEROS	14.000,00
22	CONTRIBUCION AL FONDO DE ARTISTAS NACIONALES	8.400,00
		48.831,68